Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 299 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1696-25 - "Contratación de Análisis FAPAS - Determinación de Gluten en Alimentos" - Contratación Directa Nº 91/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP-1696-2025-AME-DDME-SAJI de fecha 10 de junio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración Nº 84/25 de fecha 17 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 91/25 cuyo objeto es la "Contratación de Análisis FAPAS - Determinación de Gluten en Alimentos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad" de acuerdo al encuadre previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa R-Biopharm Latinoamérica SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y demás constancias incorporadas en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 91/25 cuyo objeto es la "Contratación de Análisis FAPAS - Determinación de Gluten en Alimentos", a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT Nº 30-70941568-5), por un importe de Pesos Dos

Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuatro con 50/100 ($ 2.247.204,50);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 535-DAJSAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 91/25 cuyo objeto es la “Contratación de Análisis FAPAS - Determinación de Gluten en Alimentos”, de acuerdo al encuadre “Adjudicación Simple por Exclusividad”, previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 91/25 cuyo objeto es la “Contratación de Análisis FAPAS - Determinación de Gluten en Alimentos”, a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT Nº 30-70941568-5), por un importe de pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuatro con 50/100 ($ 2.247.204,50).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y la Directora de Administración en ausencia del Secretario de Administración y la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 27/06/2025 12:47:17
Cargado por: Carolina Pontelli

Sistema: sudocu
Fecha: 27/06/2025 12:53:59
Autorizado por: Claudia Corral

Sistema: sudocu
Fecha: 27/06/2025 13:23:09
Autorizado por: Mariana Ugarte

Sistema: sudocu
Fecha: 27/06/2025 15:01:59
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani

Sistema: sudocu
Fecha: 27/06/2025 15:45:51
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez